




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 FEB 2020	
Recibido.....Ms.	1110
Exp. N°.....C.D.	37491

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, declara su profunda preocupación por la demora en relación al tratamiento de la extensión de los plazos dictaminados por la Ley N° 13.666, que declara la "emergencia en materia de propiedad y posesión de las tierras ocupadas por los pequeños productores y suspende los desalojos hasta el día 28 de febrero de 2020", que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados y actualmente se encuentra en la Cámara de Senadores.



JAMARIS PACCHIOTTI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Cámara de Diputados aprobó dicha ley el 28 de noviembre de 2012 y la Cámara de Senadores en la sesión especial extraordinaria del 27 de diciembre de ese mismo año, convocada al efecto y votada por unanimidad en ambas cámaras. El Poder Ejecutivo, en el mes de febrero de 2013, registró la norma en cuestión como Ley Nº 13.334. Posteriormente, en el mes de noviembre de 2017, la Legislatura Santafesina prorrogó por otros dos (2) años la vigencia de dicha norma, hasta el día 28 de febrero de 2020. El Poder Ejecutivo la registró como Ley Nº 13.666, promulgó y publicó en el Boletín Oficial a través del Decreto 3828 del día 13 de diciembre de 2017.

La importancia de esta Ley radica principalmente en la declaración de emergencia y la suspensión del plazo de la ejecución de sentencias, actos procesales o resoluciones administrativas, o de cualquier índole, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación inmediata de tierras ocupadas por los pequeños productores o campesinos que acrediten una ocupación efectiva, ininterrumpida y continuada, pública y pacífica, del predio rural por un término de diez años. También crea el Programa de Regularización Dominial con el objeto de obtener un registro real de dominio y un relevamiento de la situación posesoria de los inmuebles rurales ubicados en el territorio provincial. Finalmente, se crea el Registro Personal de Poseedores, en el marco del citado Programa de Regularización Dominial, con la inscripción de las personas que invoquen y acrediten la posesión de inmuebles rurales en conflicto de tenencia.

Teniendo en cuenta la posibilidad de un nuevo vencimiento de los plazos establecidos, la diputada-mandato cumplido Claudia Giaccone (JSF) presentó el día 24 de julio de 2019 por mesa de movimiento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, el Proyecto de Ley (Expediente 36582 CD-JSF)



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

de su autoría, por el cual nuevamente se solicita la prórroga en todos sus términos por el plazo de dos (2) años, la vigencia de la Ley Nº 13.666, contados a partir de la expiración del término de la misma, es decir, a partir del día 28 de febrero de 2020. El mismo tuvo media sanción en Diputados en el mes de agosto 2019, y aguarda el tratamiento en Senadores.

Por estas consideraciones es que manifestamos nuestra preocupación y solicitamos celeridad en su tratamiento por parte de la Cámara de Senadores.



DAMARIS PACCHIOTTI
Diputada Provincial